



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 01 de Julio de 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **2073** / **VISTOS:** Los antecedentes: Convenio de Colaboración Mutua, suscrito con fecha 09 de agosto del año 2016, entre las Ilustres Municipalidades de Quintero y Puchuncaví y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el Convenio de "Colaboración Mutua" celebrado entre las Ilustres Municipalidades de Quintero y Puchuncaví y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 09 de agosto del año 2016.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL Cs)**

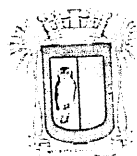
PA/T/ajbh.  
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Dirección de desarrollo Comunitario.
5. Jurídico.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
E  
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE  
QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ**

En Quintero, a 09 de Agosto del 2016, entre la I. Municipalidad de Concón, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don Oscar Sumonte González, Rut N° 6.687.918-6, domiciliado en Santa Laura N° 567, comuna de Concón; y la I. Municipalidad de Quintero, Rut N° 69.060.700-K representada legalmente por su Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, Rut N° 9.466.446-2, domiciliado en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en conjunto con la I. Municipalidad de Puchuncaví, Rut N° 69.060.800-6 representada legalmente por su Alcalde don Hugo Rojas Julio, Rut N° 7.030.525-9, domiciliada en Avenida Bernardo O´higgins N° 70, comuna de Puchuncaví; se ha acordado la celebración del siguiente Convenio de Colaboración:

**PRIMERO: Objetivos.** La I. Municipalidad de Concón, la I. Municipalidad de Quintero y la I. Municipalidad de Puchuncaví, se comprometen en virtud del presente convenio, a aunar todos sus esfuerzos, en forma conjunta y coordinada, para prestarse mutuamente toda la colaboración que sea necesaria, a través de sus recursos disponibles, a fin de ejecutar el programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, denominado CENTRO DE LA MUJER SERNAM – CONCÓN, correspondiente al convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer Región de Valparaíso, correspondiente a la ejecución para el año 2016

Dicho Convenio contempla los siguientes objetivos:

**Objetivo General:** Contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes

**Objetivos Específicos:**

1. Otorgar orientación e información y generar coordinaciones con redes para todas las mujeres que consulten en el dispositivo y sufran de violencias en el territorio

3. Potenciar a través de la intervención, psicológica, social o económica, las distintas autonomías de la mujer
4. Fomentar y acompañar el proceso de autonomía económica e integración social de las mujeres mediante coordinaciones con entidades públicas y/o privadas
5. Otorgar representación judicial a las mujeres que vivan violencia en el contexto de pareja o ex pareja en sede penal o sede familia para promover su protección y acceso a la justicia
6. Implementar estrategias de prevención como difusión, sensibilización, capacitación y trabajo con redes en la comunidad con el objeto de promover cambios culturales en torno a la violencia contra las mujeres
7. Implementar acciones de difusión, sensibilización y capacitación con funcionarios/as y actores/as de instituciones públicas y/o privadas e integrantes de organizaciones comunitarias y redes locales en el ámbito de la prevención, para la pesquisa, detección precoz, derivación, atención oportuna y seguimiento de los casos de violencia
8. Articular coordinaciones intersectoriales locales en los ámbitos judiciales, de salud, educacionales, laborales y otros que contribuyan a otorgar atención y derivación oportuna a las mujeres que viven todo tipo de violencia, facilitando el cabal ejercicio de sus derechos
9. Realizar acciones de seguimiento con las mujeres que han salido del dispositivo con el fin de monitorear en forma permanente la situación de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, junto con las medidas en caso de ser necesarias
10. Velar por la coordinación entre los dispositivos de SERNAM VCM en la región para la coordinación intersectorial y la atención de violencia de pareja, sexual, trata, casos de riesgo grave o vital y reeducación de hombres, entregando la información necesaria en los casos de derivación y respetando los tiempos establecidos para enviar los reportes e informes que se requieran
11. Promover la coordinación del dispositivo con otros programas de SERNAM en el territorio, según lo establecido en los protocolos de acción que se encuentran en el apartado "Anexos" y a los propios elaborados por la Dirección Regional.

**SEGUNDO: Focalización territorial.** De acuerdo a lo señalado en la cláusula sexta del Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Concón y SERNAM Valparaíso, la intervención del Centro se efectuará en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en las cuales se desarrollarán las acciones de atención psicosocial y jurídica, acciones de prevención/capacitación y trabajo en redes, ofreciendo la posibilidad de atención a las mujeres que residan, estudien o trabajen dentro del área de focalización territorial del Centro.



convenio se materialice en las comunas de Quintero y Puchuncaví, es que los municipios antes detallados, se comprometen a:

**1.- Espacio físico:** destinado a la atención individual y grupal (realización de talleres, capacitaciones u otros)

**Comuna de Quintero:** Atención individual y/o grupal 2 viernes al mes (viernes por medio), en dependencia municipal Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD, (2 oficinas habilitadas). La jornada de atención se realizará de 09:00 a 16:00 horas. Se adjunta calendario con fechas de atención

Mes/Año 2016	1ª Semana de atención	2ª Semana de atención
Julio	15 de Julio 2016	29 de Julio 2016
Agosto	12 de Agosto 2016	26 de Agosto 2016
Septiembre	09 de Septiembre 2016	23 de Septiembre 2016
Octubre	07 de Octubre 2016	21 de Octubre 2016
Noviembre	04 de Noviembre 2016	18 de Noviembre 2016
Diciembre	02 de Diciembre 2016	16 de Diciembre 2016

**Comuna de Puchuncaví:** Atención individual y/o grupal 2 jueves al mes (jueves por medio) en oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario (1 oficina habilitada) y en dependencia municipal sector Ventanas (1 oficina habilitada). Las atenciones se realizarán de forma alternada ejecutándose, un jueves en el sector de Ventanas y el siguiente jueves se realizará en sector central de la comuna de Puchuncaví. La jornada de atención se realizará de 09:00 a 17:00 horas. Se adjunta calendario con fechas de atención:

Mes/Año 2016	1ª Semana de atención (Sector Ventanas)	2ª Semana de atención (Sector central Puchuncaví)
Julio	14 de Julio 2016	28 de Julio 2016
Agosto	11 de Agosto 2016	25 de Agosto 2016
Septiembre	08 de Septiembre 2016	22 de Septiembre 2016
Octubre	06 de Octubre 2016	20 de Octubre 2016
Noviembre	03 de Noviembre 2016	17 de Noviembre 2016
Diciembre	01 de Diciembre 2016	15 de Diciembre 2016

**2. Movilización para traslado del equipo profesional:** Realización de Visita Domiciliaria y difusión de actividades dentro de los límites territoriales de las comunas de intervención

**Comuna de Quintero:** Facilitación móvil municipal 1 viernes al mes (último viernes de cada mes calendarizado en la mismas fecha de atención destinadas a la comuna). La movilización será utilizada de 09:00 a 14:00 horas. Se adjunta calendario con fechas asignadas para uso de transporte

Mes/Año 2016	2ª Semana de atención
Julio	29 de Julio 2016
Agosto	26 de Agosto 2016
Septiembre	23 de Septiembre 2016
Octubre	21 de Octubre 2016
Noviembre	18 de Noviembre 2016



**Comuna de Puchuncaví:** Facilitación móvil municipal 1 martes al mes (último martes de cada mes). El transporte será utilizado de 14:30 a 17:20 horas. Se adjunta calendario con fechas asignadas para uso de transporte

Mes/Año 2016	2ª Semana de atención
Julio	26 de Julio 2016
Agosto	23 de Agosto 2016
Septiembre	20 de Septiembre 2016
Octubre	18 de Octubre 2016
Noviembre	15 de Noviembre 2016
Diciembre	13 de Diciembre 2016

**3. Proceso de planificación y ejecución:** Actividades en materias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a partir de lo planificado en proyecto anual del programa año 2016

**Comuna de Quintero:**

- Actividades de difusión y sensibilización con Programas de SERNAM en la comuna.
- Actividades de difusión y sensibilización con Agrupaciones de Mujeres de la comuna
- Difusión en medios de comunicación locales de actividades y abordaje de la temática de violencia de género
- Gestión de mesas de trabajo territoriales con actores de la red intersectorial

**Comuna de Puchuncaví:**

- Actividades de difusión y sensibilización con Programas de SERNAM en la comuna.
- Actividades de difusión y sensibilización con Agrupaciones de Mujeres de la comuna
- Difusión en medios de comunicación locales de actividades y abordaje de la temática de violencia de género
- Gestión de mesas de trabajo territoriales con actores de la red intersectorial

Se solicitará apoyo para realización de Conmemoración Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres la cual se llevará a cabo en la comuna de Puchuncaví.

**CUARTO: Seguimiento.** Con el objeto de establecer una instancia de seguimiento se realizarán 4 reuniones durante el año de ejecución 2016 entre los/as Directores de Desarrollo Comunitario de las Municipalidades involucradas, con fines de coordinación, focalización, priorización, evaluación y seguimiento de las acciones planificadas y compromisos asumidos. Se adjunta calendario con meses asignados para efectuar dichas reuniones

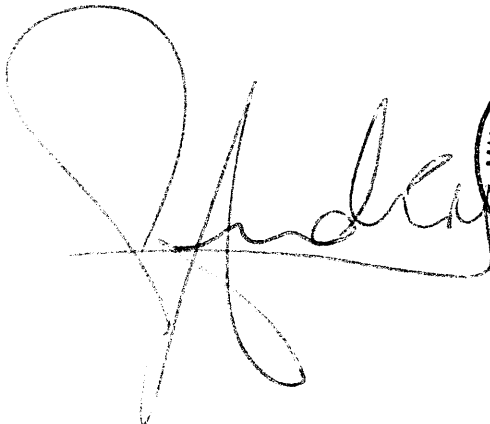

Mes/Año 2016	Reuniones Directores DIDECOs Concón - Quintero - Puchuncaví
Julio	1ª reunión
Agosto	2ª reunión
Octubre	3ª reunión



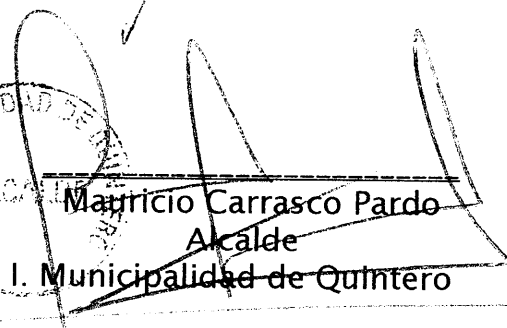
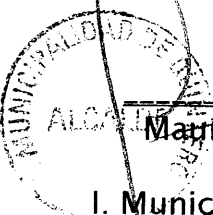
**QUINTO: Vigencia.** El presente Convenio de Colaboración entrará en vigencia desde el momento de ser firmado por quienes suscriben y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2016. En todo caso, cualquiera de las partes podrá desahuciar, y poner término anticipado al presente convenio, cuando habiendo formulado por escrito sus observaciones respecto de la ejecución y desarrollo del proyecto, ellas no hayan sido resueltas, ni solucionadas en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de formulación.

**SEXTO: Jurisdicción.** Para todos los efectos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón.

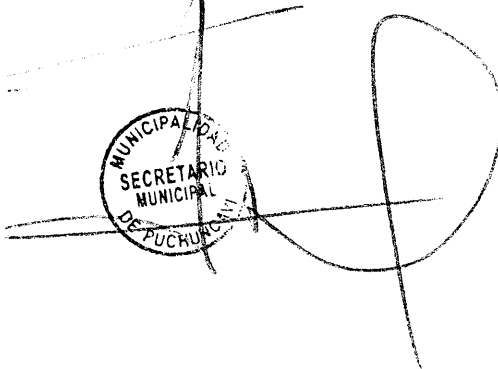

**SEPTIMO: Personerías.** La personería de don Oscar Sumonte González, de don Mauricio Carrasco Pardo, de don Hugo Rojas Julio, para representar a los municipios de Concón, Quintero y Puchuncaví respectivamente, consta en sentencia de proclamación de alcaldes, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

  
  
Oscar Sumonte González  
Alcalde  
I. Municipalidad de Concón



  
  
Mauricio Carrasco Pardo  
Alcalde  
I. Municipalidad de Quintero



  
  
Hugo Rojas Julio  
Alcalde  
I. Municipalidad de Puchuncaví

